

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PINV 141-2013 2ª MODIFICACION RES. 639/13



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 639 DE 2013
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 3 OCT. 2013

R. EX. N° 2712

VISTO: Lo solicitado por Carlos Muñoz Consultorías en Medio Ambiente E.I.R.L., mediante carta C.I. SUBPESCA N° 10.200 de 2013; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 141/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resoluciones Exentas N° 639 de fecha 1 de marzo y N° 942 de fecha 10 de abril, ambas de 2013 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 639 de 2013, citada en Visto, se autorizó a la Carlos Muñoz Consultorías en Medio Ambiente E.I.R.L., para efectuar una pesca de investigación del proyecto denominado "**Estudio de fauna íctica en la zona centro sur del país**".

Que posteriormente, a través de la Resolución N° 942 de 2013, citada en Visto, esta Subsecretaría modificó la autorización original, en el sentido de agregar nuevas zonas de estudio, a solicitud del consultor.

Que el consultor ingresó mediante carta citada en Visto, una nueva solicitud para agregar como nueva zona de estudio los cuerpos de aguas continentales de la Región Atacama, identificados como Sistemas Alto Andino (>2.000 m.s.n.m.).

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, autorizando la modificación solicitada.

Que dicha División ha recomendado modificar el nombre del proyecto, a efectos de evitar cualquier tipo de dudas en relación a las áreas que serán objeto de estudio autorizadas en la pesca de investigación, y agregar dentro del listado de especies a muestrear, ejemplares de los recursos karachi/corvinilla **Orestias agasizi** y pejerrey del Loa **Basilichthys semotilus**.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 639 de fecha 1 de marzo de 2013 de esta Subsecretaría, que autorizó a Carlos Muñoz Consultorías en Medio Ambiente E.I.R.L., RUT N° 76.211.201-9, con domicilio en calle Avenida Valle Generoso N° 565, oficina 39, Pudahuel, Santiago, para realizar una pesca de investigación del proyecto **“Estudio de fauna íctica en la zona centro sur del país”**, en el siguiente sentido:

- A) Reemplazase el nombre del estudio por el de **“Estudio de Fauna íctica en las Regiones II, R.M., VII, VIII, XIV y X del país”**
- B) Modifícase el numeral 3.-, en el sentido de incorporar como nueva zona de estudio los cuerpos de aguas continentales de la Región Atacama, identificados por el peticionario como Sistemas Alto Andino (>2.000 m.s.n.m.).
- C) Modifícase el numeral 4.-, en el sentido de incorporar en el listado de especies a muestrear, los ejemplares de los recursos karachi/corvinilla ***Orestias agasiizi*** y pejerrey del Loa ***Basilichthys semotilus***.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

